

BUIN, 06 MAR 2020

**DECRETO TC. N° 60 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 41 de fecha 12 de febrero de 2020, se aprueban las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de Licitación para la **"Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin"**.

3.- El Memorándum N° 151, de fecha 21 de febrero de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar inadmisibles las ofertas recibidas para la Licitación Pública denominada **"Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin"** ID 2723-2-LE20. Se adjunta Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 2723-2-LE20, de fecha 19.02.2020.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Declárese Inadmisibles las ofertas recibidas para la Licitación Pública **"Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin, Comuna de Buin"** ID 2723-2-LE20, debido a que no cumplen con la totalidad con lo exigido en el Punto 14.1, letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación; en consecuencia a lo informado por la Secretaría Comunal de Planificación en el Memorándum N° 151/2020, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. VZS(S). VZS. mss.  
*DISTRIBUCIÓN:*

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- D.O.M.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Decreto Declara Inadmissible\Adquisición de Materiales e Insumos para Restauración de Áreas Verdes y Espacios Públicos Diversos Sectores de Buin\_2723-2-LE20.doc